

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°081-2022-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 02 de mayo del 2022.

VISTOS:

El memorándum N°029-2022-GG-EPS ILO S.A., de fecha 28 de abril del 2022, el Acta de Sesión ordinaria N°002-2022 de fecha 22 de febrero del 2022 la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS ILO S.A., solicita se apruebe el Directiva "Otorgamiento de Factibilidad de Servicios de EPS ILO S.A."; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 1) de la Sesión ordinaria N°002-2022 de fecha 22 de febrero del 2022, de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A., solicita aprobar la Directiva "Otorgamiento de Factibilidad de Servicios de EPS ILO S.A."

El Objetivo es establecer los lineamientos técnicos, así como los procedimientos administrativos para su aplicación en el otorgamiento de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, en condiciones de servicio favorables en presión, continuidad y calidad de agua potables, así como las condiciones adecuadas para la evacuación de aguas residuales y su tratamiento.

Tiene como finalidad brindar a los trabajadores del ámbito jurisdiccional de la EPS ILO S.A. los instrumentos que permitan conducir los procedimientos para el otorgamiento del certificado de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, este certificado es el documento que indica las condiciones existentes que permitirán conectarse a las redes públicas, dentro de la jurisdicción de EPS ILO S.A., por lo que luego de revisado, es pertinente emitir resolución.

En uso de sus atribuciones conferidas en el Estatuto Social;

SE RESUELVE:

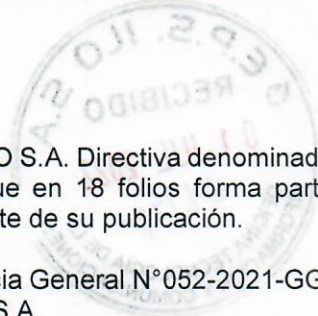
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N°002-2022-EPS ILO S.A. Directiva denominada "Otorgamiento de Factibilidad de Servicios de EPS ILO S.A.", que en 18 folios forma parte integrante de la presente Resolución y regirá a partir del día siguiente de su publicación.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia General N°052-2021-GG-EPS ILO S.A., que aprueba la Directiva N° 003-2021-GG-EPS ILO S.A.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, notificar a la oficina de Tecnología de la Información, para que proceda a publicar la presente resolución en la página web de la empresa.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, así como al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



E.P.S. ILO S.A.

CPC. SOLANGE ABRAMONTE FLORES
GERENTE GENERAL
CDD MATRÍCULA 20-186

EL PERÚ PRIMERO

- www.epsilo.com.pe
- Av. Miramar, parte prima, mz. C, s/n, Ilo
- (051) 053 481 661



DIRECTIVA N°002-2022- EPS ILO S.A./GG

OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS



Resolución de Gerencia General N°081-2022-EPS ILO S.A.


ILO, 2022



Contenido

I. OBJETIVO.....	3
II. FINALIDAD.....	3
III. BASE LEGAL	3
IV. ALCANCE.....	3
V. DISPOSICIONES GENERALES	4
VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	4
6.1 REQUISITOS PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS.....	4
6.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	16
6.3 DE LOS INFORMES PARA EL OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD.....	17
VII. RESPONSABILIDADES.....	18
VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	18
IX. ANEXO N°1: DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO	20



	GERENCIA DE OPERACIONES / GERENCIA COMERCIAL	RGG N°081-2022 EPS ILO S.A. /GG
	OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	FECHA: 02/ 05 / 2022

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos técnicos, así como los procedimientos administrativos para su aplicación en el otorgamiento de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, en condiciones de servicio favorables en presión, continuidad y calidad de agua potable, así como las condiciones adecuadas para la evacuación de aguas residuales y su tratamiento.



II. FINALIDAD

Brindar a los trabajadores del ámbito jurisdiccional de la EPS ILO S.A. los instrumentos que permitan conducir los procedimientos para el otorgamiento del certificado de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, este certificado es el documento que indica las condiciones existentes que permitirán conectarse a las redes públicas, dentro de la jurisdicción de EPS ILO S.A.



III. BASE LEGAL

Esta Directiva, tiene como base los siguientes dispositivos legales, aplicables según sea el caso:

- Ley N°34494. Ley que modifica la Ley N°29090 Ley de Regulación de las Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- Decreto Supremo N°005-2020-VIVIENDA Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N°019-2017 VIVIENDA - Reglamento del Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°029-2019-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación.
- Decreto Supremo N° 017-2012-VIVIENDA, que modifica la Norma Técnica IS.010 "Instalaciones Sanitarias para Edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA, que modifica la Norma Técnica OS.050 "Redes de Distribución de Agua para Consumo Humano" y la Norma Técnica OS.070 "Redes de Aguas Residuales" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Resolución de Consejo Directivo N°011-2007 SUNASS-CD, que aprueba el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicio de Saneamiento y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°010-2019-VIVIENDA Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales No domésticos en el sistema de alcantarillado sanitario.



IV. ALCANCE

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio para el personal de la Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Administración y Finanzas.

	GERENCIA DE OPERACIONES / GERENCIA COMERCIAL	RGG N°081-2022 EPS ILO S.A. /GG
	OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	FECHA: 02/ 05 / 2022

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Factibilidad de los servicios de saneamiento: Pronunciamiento efectuado por el prestador de servicios de saneamiento para determinar el acceso a los servicios de saneamiento respecto de un predio y en la que se puede establecer las condiciones técnicas y administrativas necesarias que habilitan el abastecimiento de los servicios de saneamiento.

5.2 Se contará con la documentación solicitada, antes de que considere el inicio del trámite de solicitud de factibilidad de servicios, los cuales se aplicarán para:

- a. Asentamientos humanos, pueblos jóvenes, centros poblados y similares
- b. Asociación de vivienda, cooperativas, urbanizaciones
- c. Habilitaciones urbanas
- d. Edificaciones: unifamiliares
- e. Edificaciones: multifamiliares
- f. Edificaciones: quintas y condominios
- g. Edificaciones: sub-división de lotes
- h. Habilitaciones industriales, educacionales o comerciales, donde se encuentran comprendidas también:
 - Establecimientos industriales o similares.
 - Locales educacionales.
 - Hospedaje, hoteles y hostales.
 - Locales de servicio de alimentación colectiva.
 - Hospitales, clínicas o similares.
 - Establecimiento de uso público de espectáculos, estadios, coliseos y centro recreacionales de concurrencia masiva.
 - Mercados comerciales.
 - Estación de expendio de combustible y grifos.
 - Locales comerciales como cafeterías, restorán, fuentes de soda y similares.

5.3 La Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos, dispondrán lo conveniente a fin de garantizar la cobertura presupuestal, el apoyo logístico, personal y seguridad (seguridad ciudadana y EPP- Equipo de protección personal) a que se refiere el ítem 6.2.

5.4 La Gerencia de Operaciones y las áreas que lo conforman y/o Catastro deberán brindar la información y diagnóstico operacional actualizado de la infraestructura sanitaria, a la Oficina de Catastro Comercial, medición y facturación o la Oficina Ingeniería, Proyectos y Obras para la evaluación de factibilidad según sea su competencia.

5.5 Para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente directiva las Gerencias: Comercial y Gerencia de Operaciones, dispondrán del personal y los recursos necesarios a fin de contar con la Información técnica.

5.6 De acuerdo con el Artículo 20 del D.S. N°029-2019-VIVIENDA, el otorgamiento de factibilidad de servicios, se obtiene con anterioridad al procedimiento de licencia por habilitación urbana ante la municipalidad correspondiente.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 REQUISITOS PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS



	GERENCIA DE OPERACIONES / GERENCIA COMERCIAL	RGG N°081-2022 EPS ILO S.A. /GG
	OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	FECHA: 02/ 05 / 2022

a) Asentamientos, pueblos jóvenes, centros poblados y similares

1. Solicitud dirigida al Gerente General de EPS ILO S.A. firmada por los representantes legales de la Junta Directiva vigente o comité Pro-obras vigente, designando al Ingeniero proyectista de la especialidad de ingeniería sanitaria, indicando domicilio legal, teléfono y correo electrónico. Adjuntar copia de DNI del solicitante o representante legal.
2. Copia legalizada de la Resolución Municipal de reconocimiento de la Junta Directiva o comité Pro-obras vigente. En el caso que aún no lo tenga podrán presentar copia del libro de Actas de la elección de la Junta Directiva o Comité Pro-obras legalizado.
3. Memoria Descriptiva indicando la finalidad del proyecto, áreas (bruta y útil) del terreno, número de lotes, zonificación y usos, población beneficiada, parámetros de diseño básico orientado a predeterminedar su requerimiento de la demanda de agua y desagüe, debiendo resaltarse el tipo y calidad de las aguas servidas a evacuar y otros. Indicando el planteamiento general de la solución para los sistemas de agua potable y alcantarillado y el y el Cálculo hidráulico para determinar el diámetro(s), conexiones, con los datos básicos de diseño y planteamiento general para los Sistemas de Agua potable y alcantarillado y otros.
4. Planos:
 - Plano de ubicación del terreno, será geo-referenciado mediante coordenadas UTM indicando su zona geográfica convencional Datum WGS84 firmado por Ingeniero Proyectista o Arquitecto presentado a escala 1: 5,000 o 1: 10,000.
 - Plano de trazado lotización y manzaneo aprobado o visado por el organismo encargado del saneamiento físico - legal a escala 1:1,000 o 1:2,000.
 - Plano perimétrico y topográfico con las curvas de nivel cada metro referidas a un Bench Mark (BM) absoluto, a escala 1:1,000 o 1:2,000 o coordenada UTM –WGS84.

Toda la documentación técnica deberá estar firmada por un ingeniero sanitario colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú (01 original físico y archivo digital)

b) Asociaciones de vivienda, cooperativas, urbanizaciones

1. Solicitud dirigida al Gerente General de EPS ILO S.A. firmada por el propietario, o los representantes legales, designando al ingeniero proyectista de la especialidad de ingeniería sanitaria, indicando domicilio legal, teléfono y correo electrónico. Adjuntar copia de DNI del solicitante o representante legal.
2. Representación del solicitante: En caso se trate de unidades inmobiliarias en las que coexistan bienes de propiedad exclusiva y de propiedad común, actúa a través del Presidente de la Junta de propietarios debidamente acreditado, mediante la presentación de copia legalizada de partida registral. De no existir junta de propietarios, la elección del representante deberá estar suscrita por más del 50% de los propietarios.
3. Presentar copia del título de propiedad o escritura pública, ficha registral vigente del terreno sentencia judicial o título similar que acredite el derecho de propiedad del Solicitante o copia legalizada del contrato compra-venta del terreno; con indicaciones del área de terreno a habilitar.
4. Presentar ficha de Inscripción de la Junta Directiva o representante legal vigente inscrito en el registro de personas jurídicas – SUNARP.
5. Memoria descriptiva indicando la finalidad de la habilitación, áreas (bruta y útil), número de lotes, zonificación y usos, población beneficiada, parámetros de diseño los sistemas de agua potable y alcantarillado y el Cálculo hidráulico para determinar el

	GERENCIA DE OPERACIONES / GERENCIA COMERCIAL	RGG N°081-2022 EPS ILO S.A. /GG
	OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	FECHA: 02/ 05 / 2022

diámetro(s), conexiones, con los datos básicos de diseño y planteamiento general para los Sistemas de Agua potable y alcantarillado y otros.

6. Certificado de zonificación y vías otorgado por la Municipalidad correspondiente a la jurisdicción del sector o Plano de Zonificación.
7. Planos:
 - Plano de ubicación del terreno, será geo-referenciado mediante coordenadas UTM indicando su zona Geográfica convencional Datum WGS84 firmado por Ingeniero Proyectista o Arquitecto presentado en a escala 1: 5,000 o 1: 10,000.
 - Plano de trazado lotización y manzaneo (anteproyecto) aprobado o visado por el organismo encargado del saneamiento físico - legal a escala 1:1, 000 o 1:2,000.
 - Plano perimétrico y topográfico con las curvas de nivel cada metro referidas a un Bench Mark (BM) absoluto, a escala 1:1,000 o 1:2,000 o coordenada UTM –WGS84

Toda la documentación técnica deberá estar firmada por un ingeniero sanitario colegiado y habilitado por el Colegio de ingenieros del Perú. 01 original físico y archivo digital).

c) Habilitaciones urbanas

1. Solicitud dirigida al Gerente General de EPS ILO S.A. firmada por el propietario o los representantes legales y su ingeniero proyectista ingeniero sanitario, indicando domicilio legal, teléfono y correo electrónico. Adjuntar copia de DNI del solicitante o representante legal.
2. En caso de ser representante deberá adjuntar carta poder de representatividad con firma legalizada. En caso de personas jurídicas, deberán adjuntar copia de inscripción de sociedades en registros públicos, y vigencia de poder de su representante legal acreditado. En caso de existir más de un heredero o propietario, presentar carta de conformidad de los demás coherederos con firmas legalizadas.
3. Presentar copia del título de propiedad o escritura pública, ficha registral vigente del terreno sentencia judicial o título similar que acredite el derecho de propiedad del Solicitante o copia legalizada del contrato compra-venta del terreno; con indicaciones del área de terreno a habilitar
4. Memoria Descriptiva indicando: La finalidad de la habilitación, áreas (bruta y útil). Número de lotes, zonificación y usos, población beneficiada, Parámetros de diseño básico orientado a predeterminar su requerimiento de agua y alcantarillado y Cálculo hidráulico para determinar el diámetro(s), conexiones, con los datos básicos de diseño y planteamiento general para los Sistemas de Agua potable y alcantarillado y otros.
5. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios otorgado por la Municipalidad correspondiente.
6. Certificado de zonificación y vías otorgado por la Municipalidad correspondiente a la jurisdicción del sector o Plano de Zonificación.
7. Planos:
 - Plano de ubicación del terreno, será geo referenciado mediante coordenadas UTM indicando su zona geográfica convencional Datum WGS84 firmado por ingeniero proyectista o arquitecto presentado en la escala 1: 5,000 o 1: 10,000.
 - Plano de trazado lotización y manzaneo (anteproyecto) aprobado o visado por el organismo encargado del saneamiento físico-legal a escala 1:1,000 o 1:2,000.
 - Plano perimétrico y topográfico con las curvas de nivel referidas a un Bench Mark (BM) absoluto, a escala 1: 1,000 o 1: 2,000 o coordenada UTM –WGS84.



	GERENCIA DE OPERACIONES / GERENCIA COMERCIAL	RGG N°081-2022 EPS ILO S.A. /GG
	OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	FECHA: 02/ 05 / 2022

Toda la documentación técnica deberá estar firmada por un ingeniero sanitario habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú. (01 original físico y archivo digital)

d) Edificaciones: Unifamiliar

1. Solicitud dirigida al Gerente General de EPS ILO S.A. firmada por el propietario o los representantes legales, indicando domicilio legal, teléfono y correo electrónico. Adjuntar copia de DNI del solicitante o representante legal.
2. En caso de ser representante deberá adjuntar carta poder de representatividad con firma legalizada. En caso de personas jurídicas, deberán adjuntar copia de inscripción de sociedades en registros públicos, y vigencia de poder de su representante legal acreditado. En caso de existir más de un heredero o propietario, presentar carta de conformidad de los demás coherederos con firmas legalizadas.
3. Para conexiones domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado:
 - 3.1 Para Conexión domiciliaria de Agua Potable de un diámetro menor o igual a 15mm, deberá presentar:
 - Para predios inscritos en Registros Públicos:
 - Copia simple de Partida Registral de inscripción de la propiedad del inmueble en la que figure como propietario actual el solicitante, con una antigüedad no mayor de 90 días calendarios.
 - Para predios no inscritos en Registros Públicos:
 - Copia simple de la escritura pública, sentencia judicial o título similar que acredite el derecho de propiedad del Solicitante.
 - Los Poseedores Informales, de conformidad con lo establecido en la normativa sobre formalización de la propiedad informal, deben adjuntar copia simple del Certificado o Constancia de Posesión emitida por la Municipalidad o la autoridad competente de la circunscripción territorial correspondiente. Dichos documentos deberán ser vigentes a la fecha de presentación de la solicitud.
 - Plano de ubicación o croquis del predio, el cual deberá detallar la ubicación de la conexión de agua y/o alcantarillado.
 - Documento que acredite la representación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del presente reglamento, en caso corresponda.
 - Certificado de vigencia de poder, para el caso de personas jurídicas.
 - 3.2 Para conexión domiciliaria de Agua Potable de un diámetro mayor a 15 mm, adicionalmente a los requisitos señalados en el numeral 3.1, deberá presentar copia simple de:
 - Memoria Descriptiva indicando:
 - La finalidad de la edificación (residencial, multifamiliar).
 - Cálculo hidráulico para determinar el diámetro(s), conexión(es) con datos básicos de diseño y planteamiento general para los sistemas de agua potable y alcantarillado, considerando tiempo de llenado de cisterna no menor a doce (12) horas.
 - Número de suministro(s), numeración de la(s) conexión(es) existente(s) de agua potable y cantidad de conexiones de desagüe existentes.
 - Planos:
 - Plano de ubicación del terreno, indicando urbanizaciones, calles, avenidas y cuadro de áreas construidas y proyectadas de la edificación, mostrando la ubicación de la(s) conexión(es) de agua potable y desagüe proyectada(s) y existente(s). Presentado a escala 1: 5,000 o 1:10,000.



	GERENCIA DE OPERACIONES / GERENCIA COMERCIAL	RGG N°081-2022 EPS ILO S.A. /GG
	OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	FECHA: 02/ 05 / 2022

- Plano de instalaciones sanitarias interiores del 1er piso (con detalle de cisterna).

3.3 Para Conexión domiciliaria de Alcantarillado con fuente de agua propia:

- Adicionalmente a los requisitos señalados en el numeral 3.1, el Solicitante deberá presentar copia simple de:
 - Resolución de la Autoridad Nacional del Agua que otorga la licencia de uso de agua.
 - Memoria descriptiva de los sistemas de agua y desagüe, firmada por ingeniero sanitario colegiado y habilitado, precisando los volúmenes considerados para el diseño.
 - Plano de instalaciones sanitarias internas, firmado por ingeniero sanitario colegiado y habilitado.

Toda la documentación técnica deberá ser presentada en (01 original físico).

e) **Edificaciones: multifamiliares**


1. Solicitud dirigida al Gerente General de EPS ILO S.A. firmada por el propietario o los representantes legales y su ingeniero sanitario (en el caso de diámetros mayor a 15 mm), indicando domicilio legal, teléfono y correo electrónico. Adjuntar copia de DNI del solicitante o representante legal.
2. En caso de ser representante deberá adjuntar carta poder de representatividad con firma legalizada. En caso de personas jurídicas, deberán adjuntar copia de inscripción de sociedades en registros públicos, y vigencia de poder de su representante legal acreditado. En caso de existir más de un heredero o propietario, presentar carta de conformidad de los demás coherederos con firmas legalizadas.
3. Para conexiones domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado:

3.1 Para Conexión domiciliaria de Agua Potable de un diámetro menor o igual a 15mm, deberá presentar:

- Para predios inscritos en Registros Públicos:
 - Copia simple de Partida Registral de inscripción de la propiedad del inmueble en la que figure como propietario actual el solicitante, con una antigüedad no mayor de 90 días calendarios.
- Para predios no inscritos en Registros Públicos:
 - Copia simple de la escritura pública, sentencia judicial o título similar que acredite el derecho de propiedad del Solicitante.
 - Los Poseedores Informales, de conformidad con lo establecido en la normativa sobre formalización de la propiedad informal, deben adjuntar copia simple del Certificado o Constancia de Posesión emitida por la Municipalidad o la autoridad competente de la circunscripción territorial correspondiente. Dichos documentos deberán ser vigentes a la fecha de presentación de la solicitud.
- Plano de ubicación o croquis del predio, el cual deberá detallar la ubicación de la conexión de agua y/o alcantarillado.
- Documento que acredite la representación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del presente reglamento, en caso corresponda.
- Certificado de vigencia de poder, para el caso de personas jurídicas.

3.2 Para conexión domiciliaria de Agua Potable de un diámetro mayor a 15 mm, adicionalmente a los requisitos señalados en el numeral 3.1, deberá presentar copia simple de:



	GERENCIA DE OPERACIONES / GERENCIA COMERCIAL	RGG N°081-2022 EPS ILO S.A. /GG
	OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	FECHA: 02/ 05 / 2022

- Memoria Descriptiva indicando:
 - La finalidad de la edificación (residencial, multifamiliar).
 - Cálculo hidráulico para determinar el diámetro(s), conexión(es) con datos básicos de diseño y planteamiento general para los sistemas de agua potable y alcantarillado, considerando tiempo de llenado de cisterna no menor a doce (12) horas.
 - Número de suministro(s), numeración de la(s) conexión(es) existente(s) de agua potable y cantidad de conexiones de desagüe existentes.
 - Planos:
 - Plano de ubicación del terreno, indicando urbanizaciones, calles, avenidas y cuadro de áreas construidas y proyectadas de la edificación, mostrando la ubicación de la(s) conexión(es) de agua potable y desagüe proyectada(s) y existente(s). Presentado a escala 1: 5,000 o 1:10,000.
 - Plano de instalaciones sanitarias interiores del 1er piso (con detalle de cisterna).
- 3.3 Para Conexión domiciliar de Alcantarillado con fuente de agua propia:
- Adicionalmente a los requisitos señalados en el numeral 3.1, el Solicitante deberá presentar copia simple de:
 - Resolución de la Autoridad Nacional del Agua que otorga la licencia de uso de agua.
 - Memoria descriptiva de los sistemas de agua y desagüe, firmada por ingeniero sanitario colegiado y habilitado, precisando los volúmenes considerados para el diseño.
 - Plano de instalaciones sanitarias internas, firmado por ingeniero sanitario colegiado y habilitado.

Solo en el caso que se cuente con conexión domiciliar de Agua Potable de un diámetro mayor a 15 mm y/o con fuente de agua propia, toda la documentación técnica deberá estar firmada por un ingeniero sanitario colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú. (01 original físico y archivo digital).

Se incluyen las edificaciones en zonas con cambio de zonificación o se encuentren en proceso de densificación o Plano de Zonificación.

f) **Edificación: quintas o condominios**

1. Solicitud dirigida al Gerente General de EPS ILO S.A. firmada por el propietario o los representantes legales y su ingeniero sanitario (en el caso de diámetros mayor a 15 mm) indicando domicilio legal, teléfono y correo electrónico.
2. En caso de ser representante deberá adjuntar carta poder de representatividad con firma legalizada. En caso de personas jurídicas, deberán adjuntar copia de inscripción de sociedades en registros públicos, y vigencia de poder de su representante legal acreditado. En caso de existir más de un heredero o propietario, presentar carta de conformidad de los demás coherederos con firmas legalizadas.
3. Para conexiones domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado:
 - 3.1 Para Conexión domiciliar de Agua Potable de un diámetro menor o igual a 15mm, deberá presentar:
 - Para predios inscritos en Registros Públicos:
 - Copia simple de Partida Registral de inscripción de la propiedad del inmueble en la que figure como propietario actual el solicitante, con una antigüedad no mayor de 90 días calendarios.




- Para predios no inscritos en Registros Públicos:
 - Copia simple de la escritura pública, sentencia judicial o título similar que acredite el derecho de propiedad del Solicitante.
 - Los Poseedores Informales, de conformidad con lo establecido en la normativa sobre formalización de la propiedad informal, deben adjuntar copia simple del Certificado o Constancia de Posesión emitida por la Municipalidad o la autoridad competente de la circunscripción territorial correspondiente. Dichos documentos deberán ser vigentes a la fecha de presentación de la solicitud.
- Plano de ubicación o croquis del predio, el cual deberá detallar la ubicación de la conexión de agua y/o alcantarillado.
- Documento que acredite la representación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del presente reglamento, en caso corresponda.
- Certificado de vigencia de poder, para el caso de personas jurídicas.

3.2 Para conexión domiciliar de Agua Potable de un diámetro mayor a 15 mm, adicionalmente a los requisitos señalados en el numeral 3.1, deberá presentar copia simple de:

- Memoria Descriptiva indicando:
 - La finalidad de la edificación (residencial, multifamiliar).
 - Cálculo hidráulico para determinar el diámetro(s), conexión(es) con datos básicos de diseño y planteamiento general para los sistemas de agua potable y alcantarillado, considerando tiempo de llenado de cisterna no menor a doce (12) horas.
 - Número de suministro(s), numeración de la(s) conexión(es) existente(s) de agua potable y cantidad de conexiones de desagüe existentes.
- Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios otorgado por la Municipalidad correspondiente
- Certificado de zonificación y vías otorgado por la Municipalidad correspondiente a la jurisdicción del sector
- Planos:
 - Plano de ubicación del terreno, indicando urbanizaciones, calles, avenidas y cuadro de áreas construidas y proyectadas de la edificación, mostrando la ubicación de la(s) conexión(es) de agua potable y desagüe proyectada(s) y existente(s). Presentado a escala 1: 5,000 o 1:10,000.
 - Plano de instalaciones sanitarias interiores del 1er piso (con detalle de cisterna).
 - Plano de Ubicación del terreno, indicando urbanizaciones, calles, avenidas y cuadro de áreas construidas y proyectadas de la edificación, mostrando la ubicación de la(s) conexión(es) de agua potable y desagüe proyectada(s) y existente(s). Firmado por ingeniero sanitario presentado a escala 1:5,000 o 1: 10,000.
 - Plano de distribución de la quinta o condominio.
 - Plano topográfico con curvas de nivel cada metro, elaborado a partir de BM oficial del IGN.
 - Plano del lote matriz y subdivisión proyectada indicando cuadro de áreas, firmado por un Ingeniero civil o arquitecto.
 - Plano de instalaciones sanitarias interiores del 1er piso (con detalle de cisterna), firmada por el ingeniero sanitario proyectista.



	GERENCIA DE OPERACIONES / GERENCIA COMERCIAL	RGG N°081-2022 EPS ILO S.A. /GG
	OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	FECHA: 02/ 05 / 2022

- Plano indicando la ubicación de las conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, diámetro, conexiones domiciliarias requeridas de acuerdo al cálculo hidráulico.
- Plano de ubicación de las conexiones existentes de agua potable y desagüe. En lo posible deben adecuar su proyecto de instalaciones sanitarias al uso de las conexiones existentes de agua potable y desagüe.

3.3 Para Conexión domiciliar de Alcantarillado con fuente de agua propia:

- Adicionalmente a los requisitos señalados en el numeral 3.1, el Solicitante deberá presentar copia simple de:
 - Resolución de la Autoridad Nacional del Agua que otorga la licencia de uso de agua.
 - Memoria descriptiva de los sistemas de agua y desagüe, firmada por ingeniero sanitario colegiado y habilitado, precisando los volúmenes considerados para el diseño.
 - Plano de instalaciones sanitarias internas, firmado por ingeniero sanitario colegiado y habilitado.

Solo en el caso que se cuente con conexión domiciliar de Agua Potable de un diámetro mayor a 15 mm y/o con fuente de agua propia, toda la documentación técnica deberá estar firmada por un ingeniero sanitario colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú. (01 original físico y archivo digital).

g) **Edificación: subdivisión de lotes**

1. Solicitud dirigida al Gerente General de EPS ILO S.A. firmada por el propietario o los representantes legales y su ingeniero sanitario (en el caso de diámetros mayor a 15 mm), indicando domicilio legal, teléfono y correo electrónico.
2. En caso de ser representante deberá adjuntar carta poder de representatividad con firma legalizada. En caso de personas jurídicas, deberán adjuntar copia de inscripción de sociedades en registros públicos, y vigencia de poder de su representante legal acreditado. En caso de existir más de un heredero o propietario, presentar carta de conformidad de los demás coherederos con firmas legalizadas.
3. El solicitante deberán presentar los siguientes requisitos:

3.1 Para Conexión domiciliar de Agua Potable de un diámetro menor o igual a 15mm, deberá presentar:

- Para predios inscritos en Registros Públicos:
 - Copia simple de Partida Registral de inscripción de la propiedad del inmueble en la que figure como propietario actual el solicitante, con una antigüedad no mayor de 90 días calendarios.
- Para predios no inscritos en Registros Públicos:
 - Copia simple de la escritura pública, sentencia judicial o título similar que acredite el derecho de propiedad del Solicitante.
 - Los Poseedores Informales, de conformidad con lo establecido en la normativa sobre formalización de la propiedad informal, deben adjuntar copia simple del Certificado o Constancia de Posesión emitida por la Municipalidad o la autoridad competente de la circunscripción territorial correspondiente. Dichos documentos deberán ser vigentes a la fecha de presentación de la solicitud.
- Plano de ubicación o croquis del predio, el cual deberá detallar la ubicación de la conexión de agua y/o alcantarillado.



	GERENCIA DE OPERACIONES / GERENCIA COMERCIAL	RGG N°081-2022 EPS ILO S.A. /GG
	OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	FECHA: 02/ 05 / 2022

- Documento que acredite la representación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del presente reglamento, en caso corresponda.
 - Certificado de vigencia de poder, para el caso de personas jurídicas.
- 3.2 Para conexión domiciliaria de Agua Potable de un diámetro mayor a 15 mm, adicionalmente a los requisitos señalados en el numeral 3.1, deberá presentar copia simple de:

- Memoria Descriptiva indicando: (Este requisito no es exigible para Edificaciones unifamiliares)
 - La finalidad de la edificación (residencial, multifamiliar).
 - Cálculo hidráulico para determinar el diámetro(s), conexión(es) con datos básicos de diseño y planteamiento general para los sistemas de agua potable y alcantarillado, considerando tiempo de llenado de cisterna no menor a doce (12) horas.
 - Número de suministro(s), numeración de la(s) conexión(es) existente(s) de agua potable y cantidad de conexiones de desagüe existentes.
- Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios otorgado por la Municipalidad correspondiente
- Certificado de zonificación y vías otorgado por la Municipalidad correspondiente a la jurisdicción del sector
- Planos: (Este requisito no es exigible para Edificaciones unifamiliares)
 - Plano de Ubicación del terreno, indicando urbanizaciones, calles, avenidas y cuadro de áreas construidas y proyectadas de la edificación, mostrando la ubicación de la(s) conexión(es) de agua potable y desagüe proyectada(s) y existente(s). Firmado por ingeniero sanitario presentado en la escala 1: 5,000 o 1: 10,000.
 - Plano del proyecto indicando cuadro de áreas, firmado por un ingeniero civil o arquitecto.
 - Plano topográfico con curvas de nivel cada metro, elaborado a partir de BM oficial del IGN.
 - Plano de Instalaciones Sanitarias interiores del 1er piso (con detalle de cisterna), firmada por el ingeniero sanitario proyectista.
 - Plano indicando la ubicación de las conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, diámetro, conexiones domiciliarias requeridas de acuerdo al cálculo hidráulico.
 - Plano de ubicación de las conexiones existentes de agua potable y desagüe. En lo posible deben adecuar su proyecto de instalaciones sanitarias al uso de las conexiones existentes de agua potable y desagüe.

3.3 Para Conexión domiciliaria de Alcantarillado con fuente de agua propia:

- Adicionalmente a los requisitos señalados en el numeral 3.1, el Solicitante deberá presentar copia simple de:
- Resolución de la Autoridad Nacional del Agua que otorga la licencia de uso de agua.
- Memoria descriptiva de los sistemas de agua y desagüe, firmada por ingeniero sanitario colegiado y habilitado, precisando los volúmenes considerados para el diseño.

Solo en el caso que se cuente con conexión domiciliaria de Agua Potable de un diámetro mayor a 15 mm y/o con fuente de agua propia, toda la documentación técnica deberá estar





firmada por un ingeniero sanitario colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú. (01 original físico y archivo digital).

h) Habilitación/ Edificación: industrial, educacionales o comercial

Están Incluidos:

- Establecimientos industriales o similares.
- Locales educacionales.
- Hospedaje, hoteles y hostales
- Locales de servicio de alimentación colectiva
- Hospitales, clínicas o similares
- Establecimiento de uso público de espectáculos, estadios, coliseos, mercados comerciales y otros centros de concurrencia masiva.
- Estación de expendio de combustible y grifos
- Locales comerciales como cafeterías, restorán, fuentes de soda y similares.

1. Solicitud dirigida al Gerente General de EPS ILO S.A. firmada por el propietario o los representantes legales y su ingeniero sanitario, indicando domicilio legal, teléfono y correo electrónico.
2. En caso de ser representante deberá adjuntar carta poder de representatividad con firma legalizada. En caso de personas jurídicas, deberán adjuntar copia de inscripción de sociedades en registros públicos, y vigencia de poder de su representante legal acreditado. En caso de existir más de un heredero o propietario, presentar carta de conformidad de los demás coherederos con firmas legalizadas.
3. Presentar copia del título de propiedad o escritura pública, ficha registral vigente del terreno sentencia judicial o título similar que acredite el derecho de propiedad del Solicitante o copia legalizada del contrato compra-venta del terreno; con indicaciones del área de terreno a habilitar
4. Memoria Descriptiva indicando:
 - La finalidad de la edificación. Tipo de industria, comercio, CIUU, áreas (bruta y útil).
 - Cálculo hidráulico para determinar el diámetro(s), conexión(es) con datos básicos de diseño y planteamiento general para los sistemas de agua potable y alcantarillado, considerando tiempo de llenado de cisterna no menor a doce (12) horas.
 - Número de suministro(s), numeración de la(s) conexión(es) existente(s) de agua potable y cantidad de conexiones de desagüe existentes.
5. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios otorgado por la Municipalidad correspondiente
6. Certificado de zonificación y Vías otorgado por la Municipalidad correspondiente a la jurisdicción del sector.
7. Planos:
 - Plano de Ubicación del terreno, indicando urbanizaciones, calles, avenidas y cuadro de áreas construidas y proyectadas de la edificación, mostrando la ubicación de la(s) conexión(es) de agua potable y desagüe proyectada(s) y existente(s). Firmado por Ingeniero Sanitario presentado en la escala 1:5,000 o 1:10,000.
 - Plano de trazado y lotización (anteproyecto).
 - Plano topográfico con curvas de nivel cada metro, elaborado a partir de BM oficial del IGN.
 - Plano de Instalaciones sanitarias interiores del 1er piso (con detalle de cisterna), firmada por el ingeniero sanitario proyectista.



	GERENCIA DE OPERACIONES / GERENCIA COMERCIAL	RGG N°081-2022 EPS ILO S.A. /GG
	OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	FECHA: 02/ 05 / 2022

- Plano de Instalaciones sanitarias de los pisos superiores en caso existiera mayor número de pisos.
- Plano indicando la ubicación de las conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, diámetro, conexiones domiciliarias requeridas de acuerdo al cálculo hidráulico.
- Plano de ubicación de las conexiones existentes de agua potable y desagüe.

8. En caso de usuarios de tipo comercial o industrial (Usuarios No domésticos), deben presentar una memoria del sistema de tratamiento y evacuación de las aguas residuales, destacando el punto de muestreo a fin de que la EPS verifique de acuerdo a la normativa, las características físicas, químicas y bacteriológicas del efluente (desagüe tratado) que se descarga a la red pública. En el caso de usuarios industriales y estatales deberán presentar además el diagrama de flujo del sistema de tratamiento de aguas residuales y para el caso de usuarios con fuente propia de agua, deberán presentar además el balance hídrico de sus procesos productivos.

Toda la documentación técnica deberá estar firmada por un ingeniero sanitario colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú (01 original físico y archivo digital).

i) **Conexiones Provisionales:**

1. Solicitud dirigida al Gerente General de EPS ILO S.A. firmada por el propietario o los representantes legales, indicando domicilio legal, teléfono y correo electrónico. Adjuntar copia de DNI del solicitante o representante legal.
2. En caso de ser representante deberá adjuntar carta poder de representatividad con firma legalizada. En caso de personas jurídicas, deberán adjuntar copia de inscripción de sociedades en registros públicos, y vigencia de poder de su representante legal acreditado. En caso de existir más de un heredero o propietario, presentar carta de conformidad de los demás coherederos con firmas legalizadas.
3. El solicitante deberán presentar los siguientes requisitos:
 - 3.1 Para Conexión domiciliaria de Agua Potable de un diámetro menor o igual a 15mm, deberá presentar:
 - Para predios inscritos en Registros Públicos:
 - Copia simple de Partida Registral de inscripción de la propiedad del inmueble en la que figure como propietario actual el solicitante, con una antigüedad no mayor de 90 días calendarios.
 - Para predios no inscritos en Registros Públicos:
 - Copia simple de la escritura pública, sentencia judicial o título similar que acredite el derecho de propiedad del Solicitante.
 - Los Poseedores Informales, de conformidad con lo establecido en la normativa sobre formalización de la propiedad informal, deben adjuntar copia simple del Certificado o Constancia de Posesión emitida por la Municipalidad o la autoridad competente de la circunscripción territorial correspondiente. Dichos documentos deberán ser vigentes a la fecha de presentación de la solicitud.
 - Plano de ubicación o croquis del predio, el cual deberá detallar la ubicación de la conexión de agua y/o alcantarillado.
 - Documento que acredite la representación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del presente reglamento, en caso corresponda.
 - Certificado de vigencia de poder, para el caso de personas jurídicas.



	GERENCIA DE OPERACIONES / GERENCIA COMERCIAL	RGG N°081-2022 EPS ILO S.A. /GG
	OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	FECHA: 02/ 05 / 2022

3.2 Para conexión domiciliar de Agua Potable de un diámetro mayor a 15 mm, adicionalmente a los requisitos señalados en el numeral 3.1, deberá presentar copia simple de:

- Memoria Descriptiva indicando:
 - La finalidad de la edificación (residencial, multifamiliar).
 - Cálculo hidráulico para determinar el diámetro(s), conexión(es) con datos básicos de diseño y planteamiento general para los sistemas de agua potable y alcantarillado, considerando tiempo de llenado de cisterna no menor a doce (12) horas.
 - Número de suministro(s), numeración de la(s) conexión(es) existente(s) de agua potable y cantidad de conexiones de desagüe existentes.
- Planos:
 - Plano de ubicación del terreno, indicando urbanizaciones, calles, avenidas y cuadro de áreas construidas y proyectadas de la edificación, mostrando la ubicación de la(s) conexión(es) de agua potable y desagüe proyectada(s) y existente(s). Presentado a escala 1: 5,000 o 1:10,000.
 - Plano de instalaciones sanitarias interiores del 1er piso (con detalle de cisterna).

3.3 Para Conexión domiciliar de Alcantarillado con fuente de agua propia:

- Adicionalmente a los requisitos señalados en el numeral 3.1, el Solicitante deberá presentar copia simple de:
 - Resolución de la Autoridad Nacional del Agua que otorga la licencia de uso de agua.
 - Memoria descriptiva de los sistemas de agua y desagüe, firmada por ingeniero sanitario colegiado y habilitado, precisando los volúmenes considerados para el diseño.

5. Constancia de Depósito de garantía por conexión provisional, el cual será determinado por la Gerencia Comercial.
6. Acta de compromiso para el caso que la conexión provisional se otorgue por la falta de titularidad, se solicitará una Declaración Jurada suscrita por el solicitante, en la que se comprometa a regularizar la documentación faltante en un plazo máximo de 1 año (12 meses) renovable según la complejidad del trámite del documento observado.

Toda la documentación técnica deberá ser presentada en (01 original físico).

j) **Conexiones Temporales:**

1. Solicitud dirigida al Gerente General de EPS ILO S.A. firmada por el propietario o los representantes legales, indicando domicilio legal, teléfono y correo electrónico. Adjuntar copia de DNI del solicitante o representante legal.
2. En caso de ser representante deberá adjuntar carta poder de representatividad con firma legalizada. En caso de personas jurídicas, deberán adjuntar copia de inscripción de sociedades en registros públicos, y vigencia de poder de su representante legal acreditado.
3. Plano de ubicación o croquis del predio.
4. Constancia de Depósito de garantía por conexión provisional, el cual será determinado por la Gerencia Comercial.

Toda la documentación técnica deberá ser presentada en (01 original físico).



	GERENCIA DE OPERACIONES / GERENCIA COMERCIAL	RGG N°081-2022 EPS ILO S.A. /GG
	OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	FECHA: 02/ 05 / 2022

k) Certificado de Factibilidad para Licencia de Construcción (usuarios con servicio)

1. Solicitud dirigida al Gerente General de EPS ILO S.A. firmada por el propietario o los representantes legales, indicando domicilio legal, teléfono y correo electrónico. Adjuntar copia de DNI del solicitante o representante legal.
2. En caso de ser representante deberá adjuntar carta poder de representatividad con firma legalizada. En caso de personas jurídicas, deberán adjuntar copia de inscripción de sociedades en registros públicos, y vigencia de poder de su representante legal acreditado.
3. Plano de ubicación o croquis del predio.
4. Copia del último recibo de agua potable cancelado.

Toda la documentación técnica deberá ser presentada en (01 original físico).

6.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

- a) El área de contratos y comercialización recibe las solicitudes y realiza un check list de los documentos (físico y/o virtual); en caso de no estar completos le devuelve al solicitante, a fin de que presente la solicitud considerando todos los requisitos establecidos. En caso el solicitante insiste el presentar la solicitud, se le otorgará un plazo de dos (02) días hábiles; para el caso de información incompleta o faltante se solicitará al usuario la subsanación en el plazo de tres (03) días hábiles, bajo apercibimiento de tenerse por no presentada la solicitud.

En el caso de ser necesario se solicitará asistencia técnica del supervisor de Catastro Comercial.

- b) Luego que Área de contratos y comercialización verifique que todos los requisitos estén completos, se acepta la solicitud y se deriva el expediente a las áreas correspondientes según se indica:

- Para solicitudes de una o más de una unidad de uso doméstica de 15 mm y que cuente con red existente se deriva a la Gerencia Comercial en el mismo día de recepcionada la solicitud para su atención.
- Para solicitudes de una o más de una unidad de uso doméstica mayor de 15 mm o una unidad de uso distinta a doméstica y que cuente con red existente se deriva a la Gerencia de Operaciones en el mismo día de recepcionada la solicitud para su atención.
- Para solicitudes de una unidad de uso doméstico o una unidad de uso distinta a doméstica o más de una unidad de uso doméstica, y que No cuente con red existente se deriva a la Gerencia de Operaciones, y está a su vez a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras en el mismo día de recepcionada la solicitud, para la evaluación técnica y administrativa correspondiente.
- La evaluación de la solicitud de factibilidad de servicio se realiza por las gerencias y oficinas, en los plazos establecidos, según se señala a continuación:
 - Para el caso de una unidad de uso doméstico, la Oficina de Catastro Comercial, Medición y Facturación de la Gerencia Comercial realiza la evaluación correspondiente, emitiendo informe sobre la procedencia de la factibilidad, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.
 - Para el caso de una o más de una unidad de uso doméstica mayor de 15 mm, una unidad de uso distinta a doméstica o más de una unidad de uso



doméstica, la Gerencia de Operaciones, realiza la evaluación técnica en coordinación con la oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras y/o el Especialista de VMA (Valores máximos admisibles), según corresponda; quienes emitirán un informe técnico dando opinión previa sobre la procedencia de la factibilidad de servicios en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

La Gerencia de Operaciones o la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, emite el Certificado de Factibilidad de Servicio en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

6.3 DE LOS INFORMES PARA EL OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD

Los informes necesarios para la opinión sobre la factibilidad de servicio, son como mínimo los siguientes:

- Para el caso de una unidad de uso doméstico de 15 mm
En este caso, el otorgamiento de la factibilidad del servicio se debe dar de manera obligatoria y sin condicionamiento alguno, para lo cual la Gerencia Comercial, emite el Certificado de factibilidad de servicio, debiendo contener como mínimo:
 - Identificación del solicitante y la empresa prestadora.
 - Dirección y datos del predio para el que se solicita la conexión domiciliaria.
 - Tipo y número de unidades de uso que existen en el predio o fueran a constituir
 - Tarifa que corresponde aplicar de acuerdo con la estructura tarifaria vigente
 - Formas de pago de la conexión solicitada.
 - Resultado del análisis de la factibilidad por cada servicio solicitado. En caso corresponda, se deberá señalar los condicionamientos técnicos y/o administrativos a los que se refiere el párrafo 16.2 del artículo 16 del presente reglamento, los cuales deberán estar justificados.
 - Plano de la red de abastecimiento hasta el punto de suministro requerido, cuando se hayan formulado condicionamientos técnicos
 - Fotografías de las áreas de dominio público donde se ejecutarán las obras que sean necesarias para la instalación de la conexión domiciliaria.
 - Plazo estimado para la conexión efectiva del (los) servicio (s).
 - Diagnóstico operacional actualizado por parte de la Gerencia Comercial
 - Otros aspectos que se considere.
- Para el caso de una unidad de uso doméstico mayor de 15 mm, una unidad de uso distinta a doméstica o más de una unidad de uso doméstica que cuente o No con Red existente

El Certificado de factibilidad de servicio, debe contener como mínimo:

- Identificación del solicitante y la empresa prestadora.
- Dirección y datos del predio para el que se solicita la conexión domiciliaria.
- Tipo y número de unidades de uso que existen en el predio o fueran a constituir
- Tarifa que corresponde aplicar de acuerdo con la estructura tarifaria vigente
- Formas de pago de la conexión solicitada.
- Resultado del análisis de la factibilidad por cada servicio solicitado. En caso corresponda, se deberá señalar los condicionamientos técnicos y/o administrativos

a los que se refiere el párrafo 16.2 del artículo 16 del presente reglamento, los cuales deberán estar justificados.

- Plano de la red de abastecimiento hasta el punto de suministro requerido, cuando se hayan formulado condicionamientos técnicos
- Fotografías de las áreas de dominio público donde se ejecutarán las obras que sean necesarias para la instalación de la conexión domiciliaria.
- Plazo estimado para la conexión efectiva del (los) servicio (s).
- Diagnóstico operacional actualizado por parte de la Gerencia Comercial
- Informe de factibilidad de servicios, emitido por la Gerencia que corresponda según el ítem 6.2 b); debiendo incluir el diagnóstico operacional de las condiciones técnicas y en caso de conexión de alcantarillado no doméstico, deberá incluir la opinión del Responsable de VMA (poner el nombre que corresponda), a fin de que se verifique las condiciones técnicas necesarias para el cumplimiento de los VMA.
- En este caso, el informe de factibilidad debe contener como mínimo, lo establecido en el Art 17 y Art 18 del Reglamento Calidad de los Servicios de saneamiento.
- Así mismo, se puede condicionar la factibilidad del servicio al cumplimiento de características técnicas y/o administrativas, de acuerdo a lo señalado el Art 16 del Reglamento de calidad de los servicios de saneamiento.
- En caso, el Informe de factibilidad del servicio sea emitido sin condicionamientos técnicos y/o administrativos, se deberá anexar el contrato de prestación de los servicios de saneamiento, consignando el costo total de la instalación de la conexión domiciliaria solicitada, así como las posibles modalidades de pago.
- Otros aspectos que se considere



VII. RESPONSABILIDADES

El cumplimiento de la presente directiva involucra la responsabilidad de los siguientes:

- Gerencia de Operaciones
- Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras
- Especialista de VMA
- Gerencia Comercial
- Oficina de Catastro Comercial, Medición y Facturación.
- Asistente de Contratos y Comercialización.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Una vez otorgado a los interesados el certificado de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, no se devolverán los documentos presentados.
2. La entrega del certificado de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado al solicitante, será previa cancelación de pagos de colaterales.
3. Los certificados de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado, otorgados por Empresa, tendrán una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir que la empresa prestadora notifique al Solicitante el Informe de Factibilidad del Servicio.
4. Culinado la vigencia del otorgamiento del certificado de factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado, en caso no se ejecute la conexión, se volverá a presentar una nueva solicitud de acuerdo a lo indicado en el ítem 6.1 de la presente directiva.



	GERENCIA DE OPERACIONES / GERENCIA COMERCIAL	RGG N°081-2022 EPS ILO S.A. /GG
	OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	FECHA: 02/ 05 / 2022



5. El expediente del certificado de factibilidad de servicios contendrá todos los documentos desde la solicitud, los que serán foliados cronológicamente y archivados debidamente, bajo responsabilidad del encargado del archivo técnico.
 6. En el caso que el Usuario No Doméstico (UND), al momento de la verificación de campo, no se encuentre registrado como tal, el Especialista de VMA de la EPS procede a programar su registro e incorporación en la base de datos comercial.
- Además, tiene la facultad de verificar posteriormente a emitida la Factibilidad de servicios, que la conexión cuente con condiciones técnicas o sistema de tratamiento, que permita al usuario adecuar la calidad de las aguas residuales a los valores máximos admisibles. Asimismo, podrá verificar que las aguas residuales correspondan a las características físicas, químicas y bacteriológicas establecidas en el Reglamento de los Valores máximos admisibles.



IX. ANEXO N°1: DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

